

Puesto adjudicado			Puesto procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
N.º de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, Centro Directivo, Provincia	Nivel	C. específico — Pesetas	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situac.
18	Deleg. AEAT Alicante <i>Admón. AG. Orihuela</i> Administración Agencia G.A.	28	TB, Delegación Provincial Barcelona. Inspector Jefe Unidad Inspecc.	28	3.873.228	López Fernández, David.	3478531446	A	0011	AC

MINISTERIO DEL INTERIOR

7619 *ORDEN de 30 de marzo de 2001 por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D vacantes en el Ministerio del Interior, convocado por Orden de 3 de enero de 2001.*

Por Orden de 3 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 17) se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio del Interior, adscritos a los grupos A, B, C y D.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar.

Este Ministerio acuerda declarar desiertos los puestos convocados, por no cumplir los peticionarios los requisitos exigidos para su desempeño, o por no haber petición alguna para cubrirlos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de dicha Ley, o potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Ministro.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998 «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

7620 *ORDEN de 3 de abril de 2001 por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D, vacantes en el Ministerio del Interior, convocado por Orden de 7 de febrero de 2001.*

Por Orden de 7 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 21) se convocó concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes adscritos a los Grupos C y D en el Ministerio del Interior.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar, este Ministerio acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo por no haber petición alguna para cubrirlos.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo, serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado, y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta dicho cambio o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Cuando los funcionarios afectados por la presente resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), y en la base Séptima de la convocatoria, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 46, número 1, de dicha Ley, o potestativamente, y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 3 de abril de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

Número de orden	Organismo	Denominación del puesto	RPT	Nivel	Grupo	Localidad/provincia	Puesto de cese			Datos personales			
							Nivel	Min.	Localidad/provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado
16	Subdirección General de Planes y Operaciones.	Auxiliar de Informática N12.	21	12	D	Madrid/Madrid.	16	IO	Madrid/Madrid.	Una plaza desierta.	1376027802A	1146	16
17	Subdirección General de Subvenciones y Gestión de Recursos.	Jefe Negociado N18.	15	18	CD	Madrid/Madrid.	16	IO	Madrid/Madrid.	González Solana, Teresa Amelia.	1376027802A	1146	16
18	Subdirección General de Subvenciones y Gestión de Recursos.	Jefe Negociado N14.	26	14	CD	Madrid/Madrid.	16	IO	Madrid/Madrid.	Una plaza desierta.	1376027802A	1146	16
19	Subdirección General de Subvenciones y Gestión de Recursos.	Jefe Negociado N16.	17	16	CD	Madrid/Madrid.	12	IO	Madrid/Madrid.	Martínez Bello, María Luz.	0135781802A	1146	12
20	Subdirección General de Subvenciones y Gestión de Recursos.	Auxiliar de Informática N12.	22	12	D	Madrid/Madrid.	16	IO	Madrid/Madrid.	Una plaza desierta.	0135781802A	1146	12

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

7621 *ORDEN de 4 de abril de 2001 por la que se dispone el cese de los Consejeros del Consejo del Circo, nombrándose nuevos Consejeros.*

La reorganización del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música por Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), y, como consecuencia de ello, el establecimiento de nuevas líneas de actuación del organismo hacen necesaria una adaptación y renovación de sus órganos de asistencia y asesoramiento y en este caso, concretamente, el Consejo del Circo regulado por Orden de 10 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18). Por consiguiente, a propuesta del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, oídas las organizaciones más representativas de dichos sectores, así como de los Departamentos de Cultura de las Comunidades Autónomas, en uso de las facultades que tengo conferidas, vengo en disponer:

Primero.—El cese de todos los Consejeros del Consejo del Circo, nombrados por Orden de 9 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Segundo.—El nombramiento como Consejeros del Consejo del Circo de don José María González Villa, don Pedro Rocamora García-Valls, don Emilio Aragón Bermúdez, don José Villa del Río, don Alberto Agudín Carrillo, don Antonio Alberich Sarmiento, don Juan Felipe Higuera y don Sebastián Pérez Ortiz.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de abril de 2001.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del INAEM.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7622 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2001, de la Dirección General para la Administración Local, por la que se adjudica el puesto de Adjunto a la Intervención, clase 2.ª, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación del puesto de Adjunto a la Intervención, clase 2.ª de la Diputación Provincial de Ciudad Real, por el procedimiento de libre designación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo adjunto.